



Art. 85
Concejo de Bucaramanga

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 019
(Junio 10)

DE 19 66

Por medio del cual se concede un auxilio y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Art. 1º.- Auxíliese con la suma de CINCO MIL (\$ 5.000.00) PESOS a la LIGA SANTANDEREANA DE BASKET BALL, con el fin de atender a los gastos de organización del próximo Campeonato Nacional de ese deporte - que se efectuará en el mes de Junio en esta ciudad. La presente partida se apropiará dentro del actual presupuesto de gastos.

Art. 2º.- El auxilio se pagará al señor Tesorero de la Liga Santandereana de Basket Ball.

Art. 3º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia :

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I
Concejo Municipal

Nral. 9.- Adquisición vehículo para el Concejo, se contra-
credita esta apropiación, con la suma de \$ 25.000.00

Art. 4º.- Con base en el contracrédito anterior, ábrense los siguientes -
créditos adicionales al Presupuesto de gastos de la actual vigen-
cia:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Archivo Central
84
Concejo de Bucaramanga

CAPITULO IV
PROGRAMA I EDUCACION PUBLICA Y
DIVULGACION CULTURAL.



Nral. 79 Bis	Para auxiliar por una sola vez, al Colegio de Abogados de Santander, para la realización - del VII Congreso Nacional de Colegios de Abogados, establece esta apropiación con la suma de	\$ 10.000.00
Nral. 80 Bis	Para la adquisición de obras de consulta jurídica con destino a la biblioteca del Colegio de Abogados de Santander, y como auxilio a esta Institución, se establece esta apropiación con la suma de	\$ 15.000.00
	SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES.....	\$ <u>25.000.00</u>

COMPARACION :

Contracrédito	\$ 25.000.00	
Créditos Adicionales....		\$ 25.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00
	=====	=====

Art. 5º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.
Expedido en Bucaramanga, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,


LUIS URBINA PARADA.-


El Secretario,


ALBERTO LOPEZ PERALTA.-


Alcaldía
25
Concejo Municipal Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 019, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, junio once de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,



Luis Urbina Parada
LUIS URBINA PARADA.-

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/SPV.

"Por medio del cual se concede un auxilio y se dictan otras disposiciones".

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio veintidos de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

Archivo
86
Caja No. 1000000000

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N°019 de Junio diez de mil novecientos sesenta y seis, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Junio veintidós de mil novecientos sesenta y seis.

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama

GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,



Leonor de Villabona

LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Junio 28 de 1.966

Bucaramanga.

APROBADO

Benedicto Castellanos



BENEDICTO CASTELLANOS C.
Secretario de Gobierno,
Encargado de la Gobernación.

David Motta Tarazona



DAVID MOTTA TARAZONA
Director de Presupuesto
Encargado de Hacienda.

JBV/s.de.a.